

RESOLUCIÓN N° **0003** DE 2025 **02 ENE 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2008 del 12 de diciembre de 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible **DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 452 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.* (...)".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que mediante Resolución No. 1565 del 04 de septiembre de 2024, se nombró en periodo de prueba a la elegible **ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ**, en empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, en la ocurrencia 41921.

Que, de otra parte, mediante Resolución No. 2008 del 12 de diciembre de 2024, se nombró en periodo de prueba a la elegible **DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO**, en empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código, 219 Grado 18, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, en la ocurrencia 41921, siendo la ocurrencia correcta la 41916.

Que lo anterior, evidencia la existencia de un error formal de transcripción relacionado con la ubicación de la elegible **DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO**, toda vez que se ordenó su nombramiento en la ocurrencia 41921, ubicación en la que previamente fue nombrada la elegible **ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ**, situación por la cual se hace necesaria la aclaración de ubicación y numero de ocurrencia correspondiente a la elegible **DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO**.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer dieciocho (18) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, identificado con el Código 219, Grado 18, Ocurrencia 41916 ubicado en la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200462, se requiere modificar el nombramiento en periodo de prueba ordenado mediante Resolución No. 2008 del 12 de diciembre de 2024 de la elegible **DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO**, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
16	1.010.185.548	DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	41916

Continuación de la Resolución No. **0003** de 2025 **02 ENE 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2008 del 12 de diciembre del 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que *dispone* "(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)*"; la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
41916	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	21.104.303	MARICEL ARÉVALO CASALLAS	1304 DE 05 DE JULIO DE 2024	N/A	N/A

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, determina que:

"Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.
2. Aún no se ha comunicado la designación.
- 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.**
4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos". (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución No. 2008 del 12 de diciembre de 2024, la cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
16	1.010.185.548	DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	41916

PARÁGRAFO: Los elegibles, nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si aceptan o rechazan el nombramiento. A partir de la aceptación, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo

Continuación de la Resolución No. 0003 de 2025

02 ENE 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 2008 del 12 de diciembre del 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible DAMARIS RUT CÁRDENAS MORENO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión de la elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
41916	219-18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	21.104.303	MARICEL ARÉVALO CASALLAS	1304 DE 05 DE JULIO DE 2024

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 2008 del 12 de diciembre de 2024 se mantendrán sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como al a Dirección de Servicios Administrativos para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 02 ENE 2025

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Diego Andrés Fuentes Pardo	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Carol Hibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó